

PLAN ANUAL DE COMPRAS 2019

Por favor no modifique la estructura del archivo para subir al sistema Módulo Facilitador de la Contratación Pública

RUC_ENTIDAD | 116000320001

INFORMACIÓN DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA		INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS PRODUCTOS																	
AÑO	PARTIDA PRESUPUESTARIA / CUENTA CONTABLE	CÓDIGO CATEGORÍA CPC A NIVEL 9	TIPO COMPRA (Bien, obras, servicio o consultoría)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (metro, litro etc)	COSTO UNITARIO (Dólares)	CUATRIMESTRE 1 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	CUATRIMESTRE 2 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	CUATRIMESTRE 3 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	TIPO DE PRODUCTO (normalizado o no normalizado)	CATÁLOGO O ELECTRÓNICO (sí/no)	PROCEDIMIENTO SUGERIDO (son los procedimientos de)	FONDOS BID (sí/no)	NÚMERO CÓDIGO DE OPERACIÓN DEL PRESTAM (si/no)	NÚMERO CÓDIGO DE PROYECTO O BID	TIPO DE RÉGIMEN (común, especial)	TIPO DE PRESUPUESTO (proyecto de inversión, gasto corriente)	
2019	3.2.1.7.3.08.13	431510012	BIEN	Repuestos y Accesorios	1	UNIDAD	20000.00000	S		S		NO	REPUESTO	NO			ESPECIAL	PROYECTO DE INVERSION	
2019	3.2.1.7.3.08.19	346140211	BIEN	Adquisición de Accesorios e Insumos Químicos y Organi	1	UNIDAD	3000.00000	S		S	NO	NORMALIZ	NO	INFIMA CU	NO		COMUN	PROYECTO DE INVERSION	
2019	3.2.1.7.5.05.01.01	511300011	BIEN	Mantenimiento Relleno Sanitario	1	UNIDAD	5000.00000	S		S	NORMALIZ	NO	INFIMA CU	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION	
2019	3.2.1.7.5.05.01.02	949000011	BIEN	Protección de las cuencas Hidricas	1	UNIDAD	4900.00000	S		S	NORMALIZ	NO	INFIMA CU	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION	
2019	3.2.1.7.5.05.01.03	833220013	CONSULTORIA	Proyecto disposición final y mejoramiento de la celda	1	UNIDAD	10000.00000	S		S		NO	CONTRATA	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION	
2019	3.2.1.7.7.02.01	713390221	SERVICIO	Seguros	1	UNIDAD	5000.00000	S		S	NORMALIZ	NO	INFIMA CU	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION	
2019	3.2.2.5.3.08.02	282500033	BIEN	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	1	UNIDAD	448.00000	S		S	NORMALIZ	SI	CATALOGO	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE	
2019	3.2.2.5.3.08.04	321292012	BIEN	Materiales de Oficina	1	UNIDAD	100.00000	S		S	NORMALIZ	SI	CATALOGO	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE	
2019	3.2.3.5.3.08.02	282500033	BIEN	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	1	UNIDAD	224.00000	S		S	NO	NORMALIZ	NO	MENOR CU	NO		COMUN	PROYECTO DE INVERSION	
2019	3.2.37.3.04.03	381220011	BIEN	Mobiliario	1	UNIDAD	750.00000	S		S	NORMALIZ	NO	INFIMA CU	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION	
2019	3.2.3.7.3.08.02	282500033	BIEN	Vestuario, lencería, prendas de protección, carpas y otr	1	UNIDAD	400.00000	S		S	NORMALIZ	NO	INFIMA CU	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION	
2019	3.2.3.7.3.08.11	833430217	BIEN	Insumos, Bienes, Materiales y Suministros para la cons	1	UNIDAD	7994.49000	S		S	NO	NORMALIZ	NO	MENOR CU	NO		COMUN	PROYECTO DE INVERSION	
2019	3.6.1.5.3.08.02	282500033	BIEN	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	1	UNIDAD	1120.00000	S		S	NO	NORMALIZ	NO	MENOR CU	NO		COMUN	PROYECTO DE INVERSION	
2019	3.6.1.7.3.01.05	842900011	SERVICIO	Telecomunicaciones (Servicio de Internet Banda ancha)	1	UNIDAD	35000.00000	S		S	NORMALIZ	NO	SUBASTA	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION	
2019	3.6.1.7.3.02.02	354401015	SERVICIO	Pletes y ManiOBRAS	1	UNIDAD	3500.00000	S		S	NORMALIZ	NO	INFIMA CU	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION	
2019	3.6.1.7.3.04.04	622830011	SERVICIO	Maquinarias y Equipos	1	UNIDAD	30000.00000	S		S	NO	NORMALIZ	NO	MENOR CU	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2019	3.6.1.7.3.04.05	547900411	SERVICIO	Vehículos (Mantenimiento y Reparación)	1	UNIDAD	10000.00000	S		S	NORMALIZ	NO	SUBASTA	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION	
2019	3.6.1.7.3.04.06	429213013	SERVICIO	Herramientas	1	UNIDAD	1000.00000	S		S	NORMALIZ	NO	INFIMA CU	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION	
2019	3.6.1.7.3.06.01	833220013	CONSULTORIA	Consultoría, Asesoría e Investigación Especialidad	1	UNIDAD	60400.00000	S		S		NO	CONTRATA	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION	
2019	3.6.1.7.3.06.03	929000014	SERVICIO	SERVICIO de Capacitación	1	UNIDAD	100.00000	S		S	NORMALIZ	NO	INFIMA CU	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION	
2019	3.6.1.7.3.06.05.02	833220013	CONSULTORIA	Estudios para ejecución de OBRAS	1	UNIDAD	12000.00000	S		S		NO	CONTRATA	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION	
2019	3.6.1.7.3.06.05.03	835400011	CONSULTORIA	Consultoría para la Actualización del Catastro Predial y	1	UNIDAD	137121.15000	S		S		NO	LISTA COR	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION	
2019	3.6.1.7.3.07.02	512900021	SERVICIO	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informa	1	UNIDAD	5000.00000	S		S	NO	NORMALIZ	NO	INFIMA CU	NO		COMUN	PROYECTO DE INVERSION	
2019	3.6.1.7.3.08.02	282500033	BIEN	Vestuario, lencería, prendas de protección, carpas y otr	1	UNIDAD	19156.30000	S		S	NO	NORMALIZ	NO	MENOR CU	NO		COMUN	PROYECTO DE INVERSION	
2019	3.6.1.7.3.08.03	333400011	BIEN	Combustibles y Lubricantes	1	UNIDAD	100000.00000	S		S	NO	NORMALIZ	NO	COTIZACION	NO		COMUN	PROYECTO DE INVERSION	
2019	3.6.1.7.3.08.04	321292012	BIEN	Materiales de Oficina	1	UNIDAD	12000.00000	S		S	NORMALIZ	SI	CATALOGO	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION	
2019	3.6.1.7.3.08.05	389930012	BIEN	Materiales de Asso	1	UNIDAD	2000.00000	S		S		NORMALIZ	SI	CATALOGO	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2019	3.6.1.7.3.08.06	429213013	BIEN	Herramientas (Unidad de Gestión de riesgos)	1	UNIDAD	16000.00000	S		S	NORMALIZ	SI	CATALOGO	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION	
2019	3.6.1.7.3.08.07	389410011	BIEN	Materiales de Imprenta Fotografía Reproducción y Publ	1	UNIDAD	500.00000	S		S	NORMALIZ	NO	INFIMA CU	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION	
2019	3.6.1.7.3.08.11	833430217	BIEN	Insumos, Bienes, Materiales y Suministros para la cons	1	UNIDAD	42889.68000	S		S	NO	NORMALIZ	NO	MENOR CU	NO		COMUN	PROYECTO DE INVERSION	
2019	3.6.1.7.3.08.13	431510012	BIEN	Repuestos y Accesorios	1	UNIDAD	100000.00000	S		S	NO	NORMALIZ	NO	COTIZACION	NO		COMUN	PROYECTO DE INVERSION	
2019	3.6.1.7.3.08.21	912500111	BIEN	Gastos para Situaciones de Emergencia	1	UNIDAD	15000.00000	S		S	NO	NORMALIZ	NO	SUBASTA	NO		COMUN	PROYECTO DE INVERSION	
2019	3.6.1.7.3.14.03	622830011	SERVICIO	Mobiliario	1	UNIDAD	100.00000	S		S	NORMALIZ	NO	INFIMA CU	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION	
2019	3.6.1.7.3.14.04	622830011	SERVICIO	Maquinaria y Equipo	1	UNIDAD	100.00000	S		S	NO	NORMALIZ	NO	INFIMA CU	NO		COMUN	PROYECTO DE INVERSION	
2019	3.6.1.7.5.01.04.04	541110011	OBRAS	Asignación Reina Calvas-Proyectos de Inversión	1	UNIDAD	35000.00000	S		S		NO	MENOR CU	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION	
2019	3.6.1.7.5.01.04.05	541110011	OBRAS	Asignación Virena de Calvas-Proyectos de Inversión	1	UNIDAD	15000.00000	S		S		NO	MENOR CU	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION	
2019	3.6.1.7.5.01.04.06	541110011	OBRAS	Asignación Srta. Patronato	1	UNIDAD	10000.00000	S		S		NO	MENOR CU	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION	
2019	3.6.1.7.5.01.04.25	541120013	OBRAS	Construcción, mantenimiento y reparación del Camerato	1	UNIDAD	2400.00000	S		S		NO	MENOR CU	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION	
2019	7.5.01.015.16	541120013	OBRAS	REGENERACION URBANA CONSTRUCCION DE PA	1	UNIDAD	877182.00000	S		S	NO	NORMALIZ	NO	COTIZACION	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2019	3.6.1.7.5.01.04.31	541120013	OBRAS	Construcción y Mejoramiento de Casas Comunales en d	1	UNIDAD	19000.00000	S		S		NO	MENOR CU	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION	
2019	3.6.1.7.5.01.05.03	541120013	OBRAS	Mejoramiento Vial en el Cantón Calvas	1	UNIDAD	22000.00000	S		S		NO	MENOR CU	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION	
2019	3.6.1.7.5.01.05.04	532110021	OBRAS	Adoquinado de las calles de la Ciudad de Cariamanga	1	UNIDAD	225665.54000	S		S		NO	MENOR CU	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION	
2019	3.6.1.7.5.01.09.03	532700013	OBRAS	Construcción de Canchas Deportivas	1	UNIDAD	4500.00000	S		S		NO	MENOR CU	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION	
2019	3.6.1.7.5.05.01.05	853300311	OBRAS	Mantenimiento del Embaulado de las quebradas y Tuna	1	UNIDAD	13822.74000	S		S		NO	MENOR CU	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION	
2019	3.6.1.7.5.05.01.07	834100212	OBRAS	Reparación y adecuación de OBRAS de patrimonio cu	1	UNIDAD	63981.84000	S		S		NO	MENOR CU	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION	
2019	3.6.1.7.7.02.01	713310012	SERVICIO	Seguros	1	UNIDAD	35000.00000	S		S	NORMALIZ	NO	SUBASTA	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION	
2019	3.6.1.8.4.01.03	381220011	BIEN	Mobiliarios	1	UNIDAD	500.00000	S		S	NORMALIZ	NO	INFIMA CU	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION	
2019	3.6.1.8.4.01.04	622830011	BIEN	Maquinarias y Equipos	1	UNIDAD	10000.00000	S		S	NORMALIZ	NO	SUBASTA	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION	
2019	3.6.1.8.4.01.05	421510128	BIEN	Vehículo	1	UNIDAD	650.00000	S		S		NORMALIZ	NO	INFIMA CU	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2019	3.6.1.8.4.01.06	429213013	BIEN	Herramientas	1	UNIDAD	1000.00000	S		S	NORMALIZ	NO	INFIMA CU	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION	
2019	3.6.1.8.4.01.11	431510128	BIEN	Partes Y Repuestos	1	UNIDAD	5000.00000	S		S		NO	REPUESTO	NO			ESPECIAL	PROYECTO DE INVERSION	
2019	3.6.1.8.4.03.01	529000015	BIEN	Terrenos	1	UNIDAD	10000.00000	S		S	NORMALIZ	NO	SUBASTA	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION	



**ALCALDÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CALVAS**

RESOLUCIÓN Nro. 006-2019

Considerando:

QUE, la Constitución de la República del Ecuador en su Art. 288, dispone que las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas;

QUE, en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 395 de 04 de Agosto del 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, la misma que establece el Sistema Nacional de Contratación Pública y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría que realicen, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 1, entre otros, las entidades que integran el régimen seccional autónomo;

QUE, en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 588 del 12 de mayo del 2010, se publicó el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, cuyo objeto es el desarrollo y aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

QUE, mediante Registro Oficial Nro. 100, del lunes 14 de octubre de 2014, Segundo Suplemento, se expide la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

QUE, el artículo 59 del Código de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, indica: "...El alcalde o alcaldesa es la primera autoridad del ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado municipal...". Adicionalmente este mismo cuerpo normativo en su artículo 60, manifiesta que es atribución de esta autoridad ejercer la facultad ejecutiva de dicho gobierno.

QUE, el artículo 22 de la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone: "Art. 22.- Plan Anual de Contratación.- Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado.- El Plan será publicado obligatoriamente en



la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRASPUBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso.- El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley”.

QUE, El Art. 25 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece: “Art. 25.- Del Plan Anual de Contratación.- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad de cada entidad contratante o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación (PAC), el mismo que contendrá las obras, bienes o servicios incluidos los de consultoría que se contratarán durante ese año, en función de sus respectivas metas institucionales y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley.- El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gov.ec. Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado.- Los procesos de contrataciones deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa consulta de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesario su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el INCOP y publicados en el Portal www.compraspublicas.gov.ec.”.

QUE, el Art. 26 de la norma antes citada, indica: “Art. 26.- Contenido del PAC.- El Plan Anual de Contratación estará vinculado con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo o de los planes regionales, provinciales, locales o institucionales y contendrá, por lo menos, la siguiente información: 1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal; 2. Una descripción del objeto de las contrataciones contenidas en el Plan, suficiente para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse; 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y, 4. El cronograma de implementación del Plan.- Sin perjuicio de lo anterior, en el caso de entidades contratantes que realicen actividades empresariales o de carácter estratégico, en coordinación con el INCOP, establecerán el contenido del PAC que será publicado en el Portal, con la finalidad de que dicha información no afecte el sigilo comercial y de estrategia necesario para el cumplimiento de los fines y objetivos de dichas entidades”.

En uso de las facultades legales:



RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Plan Anual de Contratación del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Calvas, correspondiente al año 2019, cuyo detalle se encuentra en el cuadro anexo a la presente resolución.

Artículo 2.- Disponer al del Área de Compras Públicas y al Área de Tecnología Informática publiquen el Plan Anual de Contratación 2019, en el portal de COMPRAS PÚBLICAS; así como en la página web de la institución.

Es dado y firmado en el Despacho de la Alcaldía, a los quince días del mes de enero del año dos mil diecinueve.

Dr. Mario Cueva Bravo
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CALVAS

